

Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.286.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 62/63, del expediente N° G-922.359-2018 (H.C.D. D-00392-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto del año 2021, obrante a fojas 62/63 del expediente N° G-922.359-2018 (H.C.D. D-00392-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 14.353,35 (PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100), a favor de GIMENEZ Claudia Noemí, D.N.I. N° 25.242.844; GIMENEZ Mario Gustavo, D.N.I. N° 24.491.438; GIMENEZ Érica Elizabeth, D.N.I. N° 33.650.794; GIMENEZ Norberto Germán, D.N.I. N° 32.538.518 y GIMENEZ Analía Verónica, D.N.I. N° 23.842.182, en concepto de haberes Octubre 2017, proporcional de S.A.C. y 16 días de licencia no gozada/17, pertenecientes al ex agente GIMENEZ Mario Indalecio, Legajo N° 22.335/9 (fallecido).

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.269; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.08.24 14:16:19 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.24
15:16:34 -03'00'